

LA SOSTENIBILIDAD: ASPECTOS CONCEPTUALES

Silvia Iranzo Gutiérrez

Doctora en Economía y Empresa

Técnico Comercial y Economista del Estado

RESUMEN

La palabra sostenibilidad, según las Naciones Unidas (ONU), alude a la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. La sostenibilidad requiere conciliar las necesidades del presente con las del futuro. Los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU en 2015 (Agenda 2030) conforman el marco para garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico. En la empresa, se ha producido en los últimos años un cambio de objetivos, complementando la maximización de la rentabilidad para el accionista con la generación de valor a largo plazo para los *stakeholders* o grupos de interés. La sostenibilidad en la empresa también se ha expresado como ESG (*Environment, Social and Governance*).

PALABRAS CLAVE

Sostenibilidad, Grupos de interés o *stakeholders*, ESG, Medio ambiente, Sostenibilidad social, Gobierno corporativo, RSC, Cambio climático, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

1. Origen del concepto de sostenibilidad

Según la organización World Energy Foundation (1), la palabra *sostenibilidad* fue acuñada en Alemania (*nachhaltigkeit*, o rentabilidad sostenida) (2). Apareció en un manual sobre bosques publicado en 1713, y se refería a la necesidad de no cosechar más madera de la que el bosque podía regenerar. A mediados del siglo XIX en Reino Unido se hizo referencia por primera vez al término en lengua inglesa (*sustainability*).

En los años ochenta del siglo XX, la palabra *sostenibilidad* comenzó a utilizarse en alusión a la manera en que los seres humanos viven en el planeta. El primer documento oficial en el que apareció la expresión *desarrollo sostenible* fue el informe denominado *Nuestro Futuro Común* (Informe Brundtland) publicado en 1987 por Naciones Unidas (ONU), elaborado por una comisión presidida por la doctora Gro Harlem Brundtland. Este importante estudio fue el origen de los trabajos sobre las prioridades del planeta Tierra en todos los programas de la ONU. Además, inspiró la *Cumbre de la Tierra*, o *Cumbre de Río*, celebrada en Río de Janeiro en 1992, y la aprobación por la ONU de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Esta agenda contiene

diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, que incluyen la lucha contra el cambio climático, la educación, la eliminación de la pobreza, la igualdad de género o el diseño de las ciudades.

William Rees y Mathis Wackernagel introdujeron el concepto de huella ecológica en 1996. La huella ecológica se refiere al efecto que provocan las acciones humanas sobre el planeta o sobre un entorno concreto. La huella ecológica se plantea como objetivo estudiar el impacto de las actividades humanas y las acciones precisas para mejorar la sostenibilidad.

En el ámbito de la empresa, el concepto de *responsabilidad social corporativa* (RSC), o responsabilidad social de las empresas, se empezó a utilizar antes que el de sostenibilidad. El origen fue la publicación en 1953 de Howard R. Bowen, *Social Responsibilities of the Businessman*, en la que algunas empresas se empezaron a preocupar por las cuestiones morales y sociales asociadas a su actividad, sobre todo allí donde esta comprometía claramente el bienestar de algunas comunidades. Un ejemplo de RSC sería el de las empresas de exploración y explotación de petróleo y gas en territorios con presencia de población indígena. La RSC en estos casos

se ocupó de ofrecer servicios educativos, sanitarios, y de otra índole a estas poblaciones como parte del compromiso social de estas empresas con esas comunidades y con el respeto hacia su hábitat.

En España, la RSC se generalizó en la empresa a finales de los años noventa debido, por una parte, a la necesidad de los inversores financieros de conocer mejor las actuaciones de las empresas en el campo de la RSC con objeto de asegurarse de que realizaban una inversión *socialmente responsable*. Por otra parte, la creciente internacionalización de la empresa española contribuyó a que esta se alinease con las mejores prácticas internacionales, dada la presión en esta dirección de los grupos de interés extranjeros, más enfocados hacia la RSC que los españoles en aquel momento.

Actualmente, a nivel global, la RSC se halla por lo general englobada dentro de las acciones de sostenibilidad de la empresa que, como se ha explicado, se adentran más allá de la RSC.

En agosto de 2019, los CEO de la Business Roundtable de Estados Unidos (3) realizaron una declaración conjunta en la que se pronunciaron a favor de que las empresas tuviesen un *propósito* que consagrara el principio de que la empresa se debe, no solamente a la creación de valor para sus accionistas, sino también a la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés (o *stakeholders*). Este propósito evoca claramente la sostenibilidad, que, como se verá en el siguiente epígrafe, se centra en el largo plazo y en la idea de que la empresa sirve no solamente a sus accionistas sino también a la sociedad en general.

2. Qué es la sostenibilidad

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el concepto de sostenibilidad aplicado a la economía es *que esta se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente*.

Según la ONU, la sostenibilidad consiste en *satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades*. El desarrollo sostenible requiere un enfoque integrado que tome en consideración el desa-

rollo económico y social, así como la protección del medio ambiente.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU establecidos en 2015 (en la denominada Agenda 2030) conforman el marco para garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico. Estos objetivos (17) son los siguientes: *Fin de la pobreza; Hambre cero; Salud y bienestar; Educación de calidad; Igualdad de género; Agua limpia y saneamiento; Energía asequible y no contaminante; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Producción y consumo responsables; Acción por el clima; Vida submarina; Vida de ecosistemas terrestres; Paz, justicia e instituciones sólidas; y Alianzas para lograr los objetivos* (4).

En España, el artículo 2 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, publicado en el BOE de 5 de marzo de 2011, establece que *se entiende por economía sostenible un patrón de crecimiento que concilie el desarrollo económico, social y ambiental en una economía productiva y competitiva, que favorezca el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, de forma que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades*.

A nivel de organización individual (empresas, sobre todo), la sostenibilidad surgió como un escalón superior de la RSC en respuesta a un descontento creciente de la opinión pública sobre el daño a largo plazo causado por el enfoque de muchas compañías de otorgar preeminencia a los resultados a corto plazo, basados en actuaciones incompatibles con una estrategia sólida a largo plazo.

3. Qué es el ESG

La sostenibilidad a nivel corporativo, se identifica mediante la expresión ESG, que son las siglas inglesas de *Environment, Social and Governance*, que tiene en cuenta la protección del medio ambiente (*Environment*), la sostenibilidad social (*Social*) y el buen gobierno corporativo (*Governance*).

La expresión ESG data de 2004, cuando el entonces secretario general de la ONU, Kofi Annan, adoptó la iniciativa de solicitar a las grandes entidades financieras que, junto a la ONU y la corporación financiera internacional, explorasen maneras de integrar en los mercados de capitales las inquietudes sobre el medio ambiente, sociales y de buen gobierno. El resultado fue la publicación de un informe en 2005 titulado *Who Cares Wins*, en el que se empleó por primera vez la expresión ESG.

En 2015 la publicación de la Agenda 2030 de la ONU sobre Desarrollo Sostenible, y la firma en diciembre de 2015 del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, representaron el inicio del despegue de los temas de sostenibilidad en todos los ámbitos.

Los temas ESG en la empresa han cobrado una importancia mucho mayor en los últimos años, por la acción de los reguladores, inversores, accionistas, *proxies*, tribunales, entidades crediticias, los mercados de finanzas sostenibles y los beneficios reputacionales de las empresas.

4. Componentes del ESG

En este epígrafe se enumerarán los distintos componentes del ESG en sus tres vertientes: medio ambiente, social y gobierno corporativo.

4.1. Sostenibilidad medioambiental

Solo recientemente el ser humano ha adquirido conciencia del daño que causa al medioambiente y a la fauna y flora terrestre, y ha comprendido la naturaleza global de los problemas medioambientales. Por eso los problemas medioambientales son objeto de tratamiento en organismos multilaterales, como la ONU principalmente.

Según la definición establecida en 1984 por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU, *la sostenibilidad ambiental consiste en actuar de una manera que asegure que las generaciones futuras tendrán suficientes recursos disponibles para tener la misma calidad de vida, o mejor, que las generaciones presentes*. Esta definición se ha ido ampliando con los años para

incluir variables como salud y educación, agua y aire libres de contaminación, y la protección de ecosistemas naturales, como los bosques, los arrecifes de coral o los desiertos.

De los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, siete se refieren al medio ambiente: agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; vida submarina, y vida de ecosistemas terrestres.

Para lograr la sostenibilidad medioambiental, el ser humano debe alterar la gestión de los negocios, así como su estilo de vida. Primero, se trata de conservar y aprovechar mejor los recursos no renovables para evitar su agotamiento prematuro limitando su consumo y producción (agua, recursos energéticos), y apostar por el uso de energías renovables, como la eólica, solar, o geotérmica. Segundo, es necesario disminuir las actividades humanas que puedan generar consecuencias negativas para el medio ambiente. Algunos ejemplos son la reducción de la generación de residuos, especialmente los más peligrosos y menos biodegradables, y su aprovechamiento (economía circular en la que los desechos generados sirvan para crear nuevos productos), las emisiones de gases de efecto invernadero, la tala indiscriminada de árboles, la generación de islas de basura, el aumento de los períodos de sequía, la deforestación, la destrucción del paisaje, el deshielo en las zonas polares y el calentamiento del planeta. Según el informe publicado el pasado 9 de agosto por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC en sus siglas inglesas) (5), el aumento de la temperatura media del planeta desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la última década ha sido de entre 0,95 y 1,2 grados centígrados. Hace una década, el informe del IPCC hablaba de un incremento de temperaturas de 0,2 grados centígrados desde la segunda mitad del siglo XIX hasta esa última década. Por lo tanto, el incremento de la temperatura terrestre se ha acelerado en los últimos años. Según el IPCC, para controlar que el aumento de la temperatura terrestre esté por debajo de 1,5 °C, como establece el Acuerdo de París de 2015, el mundo entero (y no solo los países ricos) deben establecer cero emisiones netas de dióxido de carbono (6) antes de 2050. Esto va mucho más allá

de lo que el mundo ha prometido. Para llevarlo a cabo, será preciso, entre muchas otras acciones, modificar los patrones culturales inculcando conciencia y responsabilidad hacia el medio ambiente.

La mejora de la sostenibilidad medioambiental por parte de las empresas mejora su imagen de marca, aumenta su prestigio y coloca a las empresas en una posición favorable a la hora de atraer a inversores u obtener subvenciones.

Como en cada país difieren las condiciones medioambientales y los sistemas socioeconómicos, no existe una única regulación que trate sobre las acciones de sostenibilidad que se deben emprender. Cada país debe diseñar su propia política medioambiental para garantizar que se alcanzan los objetivos globales en materia de desarrollo sostenible. Los gobiernos nacionales son los principales responsables de legislar para lograr la sostenibilidad ambiental, tras analizar las características de su entorno.

La sostenibilidad ambiental en España se ha marcado una serie de objetivos descritos en la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Española de Economía Circular. Dichos objetivos pretenden optimizar el uso de los recursos y de las materias primas, disminuir la generación de residuos y conjugar la gestión medio ambiental con el desarrollo económico y social. Destaca la promulgación reciente de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, sobre Cambio Climático y Transición Energética.

Existen muchas acciones y estrategias en materia de sostenibilidad medio ambiental que se pueden ejecutar a distintos niveles. Pueden contribuir a la sostenibilidad del desarrollo los gobiernos, las grandes empresas y las pymes y los consumidores y hogares.

Entre las acciones que pueden emprender las instancias públicas, además de una adecuada regulación, se encuentran el apoyo a modelos de negocio ecológicos, el impulso a los sectores que fomentan la sostenibilidad, como las energías limpias (eólica, solar, hidrógeno verde), la promoción del reciclaje de todo tipo de residuos, el uso de técnicas de aumento de la eficiencia y del ahorro energético en todos los sectores de la economía, la promoción de la economía circular y el diseño

de nuevos modelos de ciudad más sostenible. El apoyo a la I+D es clave para lograr la sostenibilidad, en la medida en que algunas energías limpias, como hidrógeno verde, no son actualmente competitivas, por lo que se debe apoyar la mejora de la posición en la curva de aprendizaje. Los mecanismos de *cap-and-trade* (por ejemplo, el mercado de derechos de emisión en la UE) también constituyen una forma de internalizar las externalidades generadas por las actividades productivas contaminantes.

En la Unión Europea (UE), el Pacto Verde o *Green Deal* y sus desarrollos (por ejemplo, la Taxonomía de la UE para la financiación sostenible) reflejan la política de la UE en materia de medio ambiente. El fondo *Next Generation EU*, por importe de 750.000 millones de euros, se dirige a la financiación de proyectos de transición energética y digital, y economía circular, lo que constituye un claro impulso a la sostenibilidad en la Unión Europea.

Las empresas deben ocuparse de aspectos como los riesgos climáticos, la reducción de la huella de carbono, la mejora de la eficiencia energética o la gestión responsable de los residuos.

4.2. Sostenibilidad social

Según el Pacto Mundial de la ONU (7), la sostenibilidad social es una forma proactiva de gestionar e identificar los impactos del negocio en los empleados y en los trabajadores de la cadena de valor, los clientes y las comunidades locales.

Según el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (8), sostenibilidad social es la *sostenibilidad que busca fomentar las relaciones entre los individuos y el uso colectivo de lo común conjugando crecimiento económico y respeto ambiental con bienestar social, fomentando el mantenimiento y la creación de empleo, protegiendo la seguridad y la salud de las personas, asegurando la reducción de la pobreza y las desigualdades, y evitando las situaciones de exclusión social.*

El Pacto Mundial de la ONU y sus diez Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos constituyen el estándar general de exigencia de cumplimiento de las cuestiones sociales al nivel tanto de los

Estados como de las empresas. Los principios incluyen las siguientes obligaciones para las empresas:

Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

Principio 2: No ser cómplices de abusos en derechos humanos.

Principio 3: Proteger la libertad de asociación y de negociación colectiva.

Principio 4: Eliminar de cualquier manifestación de trabajo forzoso.

Principio 5: Abolir el trabajo infantil.

Principio 6: Eliminar la discriminación en el empleo u ocupación.

Principio 7: Mantener un enfoque preventivo ante los retos medioambientales.

Principio 8: Empezar iniciativas para promover más responsabilidad medioambiental.

Principio 9: Incentivar el desarrollo y la difusión de tecnologías que no dañen el medio ambiente.

Principio 10: Luchar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

La sostenibilidad social ha sido objeto de gran atención y desarrollo legislativo en todas sus dimensiones por parte de los gobiernos de los países avanzados. Sin embargo, en los emergentes y en desarrollo, en algunos casos se trata de una asignatura pendiente.

En el caso de la empresa, la sostenibilidad social implica tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Seguridad, salud y satisfacción de los trabajadores, clientes, proveedores y comunidades.
- Diversidad y trato no discriminatorio por raza, género, etc.
- Reducción de la brecha salarial de raza, género, etc.
- Respeto a los derechos humanos.
- Garantizar un medio inclusivo para las personas con discapacidad.
- Promoción de la educación y de la formación.
- Lucha contra la pobreza y la desigualdad.

La sostenibilidad social puede ayudar a las empresas a acceder a nuevos mercados, atraer y retener el talento, aumentar la satisfacción y el compromiso de los empleados, mejorar la gestión de los riesgos sociales y minimizar o evitar el conflicto social en la empresa y la comunidad.

4.3. Gobernanza

La gobernanza de las empresas y de las instituciones en general ha registrado cambios de gran calado en los veinte últimos años.

Algunos escándalos corporativos en el mundo desarrollado en las últimas décadas han impulsado a los reguladores a modificar el modo en que las compañías son gobernadas a alto nivel (consejo de administración y alta dirección).

En los años noventa del siglo XX, el foco estuvo en conciliar los intereses del equipo gestor (*management*) con los de los accionistas. Para ello se insistió en la transparencia sobre la remuneración de los directivos y en el rigor en la contabilidad. Se trataba de evitar escándalos como el fraude contable de la compañía estadounidense Enron. Fue la revolución del gobierno corporativo, dirigida a lograr una dirección más enfocada en crear valor para el accionista, por encima de posibles intereses propios y, en muchos casos, cortoplacistas del *management*.

A partir de los años 2000 se empezó a poner el foco en la conciliación de los intereses del tándem *management-accionistas* y de los de otros grupos, como trabajadores, clientes, proveedores, acreedores y la sociedad en general. Fue la revolución de los *stakeholders*, o grupos de interés. Las grandes empresas se dieron cuenta de que estos grupos crecientemente pedían una mejor gestión de los riesgos que afectan en diverso grado a las compañías, como los riesgos de cumplimiento o *compliance*, riesgos medioambientales, riesgos sociales, riesgos fiscales y de competencia, riesgos de negocio, riesgos operacionales, riesgos estratégicos, riesgos macroeconómicos, riesgos de retención de talento, etc.

Actualmente las reformas en el gobierno corporativo, inspiradas en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 (9), pretenden asegurar la ade-

cuada gestión de los riesgos, otorgando una responsabilidad mucho más elevada a los consejeros de las compañías en la supervisión y control de los mismos. Por ejemplo, el buen gobierno corporativo exige que los consejeros independientes sean mayoría en el consejo de administración y en las comisiones del consejo (auditoría, nombramientos, retribuciones, riesgos, sostenibilidad) y que presidan estas comisiones. Se trata de promover las mejores prácticas en materia de transparencia, cumplimiento normativo y rendición de cuentas ante todos los grupos de interés (accionistas, inversores, acreedores, trabajadores, clientes, proveedores y sociedad en general).

5. Conclusión

La sostenibilidad, según la ONU, consiste en satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. La sostenibilidad requiere múltiples acciones por parte de los Estados y las empresas y un cambio cultural de los consumidores. Las acciones pasan por establecer objetivos en el terreno medio ambiental, social y de buen gobierno, y planes de actuación y seguimiento para lograr dichos objetivos. En los últimos años la sostenibilidad ha ganado terreno en las prioridades de las autoridades públicas y de las compañías, pues han comprendido que la falta de acción en el terreno de la sostenibilidad compromete las posibilidades de las generaciones futuras de disfrutar de las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar de que han dispuesto las generaciones actuales.

NOTAS

- (1) The World Energy Foundation. *A brief History of Sustainability*. Agosto, 20, 2014. <https://theworldenergyfoundation.org/a-brief-history-of-sustainability/>.
- (2) *Nachhaltigkeit*, o rentabilidad sostenida.
- (3) La declaración o manifiesto de la Business Roundtable de agosto de 2019 fue firmada por 230 consejeros delegados y presidentes de empresas como Accenture, Amazon, American Airlines, Apple, Blackrock, Boston Consulting Group, Carlyle, Chevron, Cisco, Citigroup, Deloitte, Walt Disney, Dow, Exxon, EY, Ford, Goldman Sachs, General Motors, IBM, Intel, Johnson&Johnson, KPMG, Lockheed Martin, Marriott,

Mattel, McKinsey, Microsoft, Morgan Stanley, Oracle, Pfizer, Paypal, Procter&Gamble, PwC, Qualcomm, S&P, Raytheon, SAP, Target, United Airlines, UPS, UTC, Vanguard, Walmart, o 3M. La Business Roundtable es una asociación de líderes de las principales empresas de Estados Unidos cuyo objetivo es la búsqueda de las mejores prácticas y políticas públicas para lograr una economía estadounidense floreciente y el bienestar de los ciudadanos de Estados Unidos.

- (4) Naciones Unidas. 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- (5) El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) es el órgano internacional más importante para la evaluación y análisis del cambio climático. Fue creado en 1988 por el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y la OMM (Organización Meteorológica Mundial) con el objetivo de proporcionar a la comunidad internacional un punto de vista científico acerca de la situación actual del saber sobre el cambio climático y sus repercusiones socioeconómicas y para el medio ambiente. La Asamblea General de las Naciones Unidas hizo propia en 1988 la decisión del PNUMA y de la OMM de creación conjunta del IPCC.
- (6) La expresión *cero emisiones netas* significa que los gases de efecto invernadero emitidos a la atmósfera se deben compensar con una cantidad igual de gases de efecto invernadero que se retiran de la atmósfera o se evita que salgan a la misma. Para ello se emplean *sumideros*, como la creación de bosques, los océanos, o el secuestro y almacenamiento de CO₂.
- (7) El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact), firmado en 2000, es una iniciativa internacional que promueve implementar diez principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Tiene más de 12.000 entidades adheridas en más de 160 países y es la mayor iniciativa de responsabilidad social empresarial en el mundo. El pacto ayuda a las empresas a implementar prácticas de sostenibilidad empresarial, ofreciendo recursos y herramientas de gestión.
- (8) Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. <https://dpej.rae.es/>.
- (9) G20/OECD Principles of Corporate Governance. 2016.

BIBLIOGRAFÍA

- Bowen, Howard R. (2013), *Social Responsibilities of the Businessman*, University of Iowa Press
- Business Roundtable. 2019. <https://www.businessroundtable.org/purposeanniversary>.
- Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. <https://dpej.rae.es/>.
- Informe Brundtland (1987). ONU, Nueva York.
- International Panel on Climate Change (2021). Sixth Assessment Report. August 2021. <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-cycle/>.

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. *Boletín Oficial del Estado* de 5 de marzo de 2011, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-4117>.
- Naciones Unidas (1992), Declaración de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>.
- Naciones Unidas (2015), Objetivos de Desarrollo Sostenible., <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- OCDE (2016), Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20. https://www.oecd-ilibrary.org/governance/g20-ocde-principios-de-gobierno-corporativo_9789264259171-es.
- The World Energy Foundation (2014), «A Brief History of Sustainability», August 20th, 2014. <https://theworldenergyfoundation.org/a-brief-history-of-sustainability/>.
- UN Global Compact (2015), The Ten Principles of the UN Global Compact. <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>.